



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA DAR LECTURA, ANALIZAR, DISCUTIR, MODIFICAR Y EN SU CASO, APROBAR Y AUTORIZAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.**

*[Signature]*  
Mpio. San Marcos Arteaga,  
Disto. Huajuapán de Lado,  
Oaxaca.  
10/10/2025-31/12/2027

En el Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 43, 47 fracción XVI, 68 fracción X, 95 fracción VI, 121, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, presidiendo la sesión el C. Leonardo Villanueva Sánchez, Presidente Municipal Constitucional y estando presentes los CC. Maribel Aquino Ruíz, Síndica Municipal, C. Florentino Vargas Barragán, Regidor de Hacienda; Alenis González Villanueva, Regidora de Obras; Alejandra Aurora Cruz Cruz, Regidora de Educación, respectivamente, quienes son integrantes del Ayuntamiento, a efecto de dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; se levanta la presente, bajo el siguiente: -

**ORDEN DEL DÍA**

- Uno.- Pase de lista de asistencia.
- Dos.- Declaratoria del Quórum.
- Tres.- Instalación legal de la sesión.
- Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día.
- Cinco.- Lectura del acta de Sesión de Cabildo anterior y en su caso, aprobación; e informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.
- Seis.- Lectura, análisis, discusión, modificación y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.
- Siete.- Asuntos generales.
- Ocho.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio al desahogo de la Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Leonardo Villanueva Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, me gira instrucciones como Secretaria Municipal para llevar a cabo el desarrollo de la presente, conforme lo dispone el artículo 92 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procediendo como sigue: -

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

- Uno.- Pase de lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes, cuyos



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

nombres y firmas figuran al final de la presente acta: -----

| Cargo en el Municipio | Nombre                         | Asistencia |
|-----------------------|--------------------------------|------------|
| Presidente Municipal  | C. Leonardo Villanueva Sánchez | Presente   |
| Síndica Municipal     | C. Maribel Aquino Ruíz         | Presente   |
| Regidor De Hacienda   | C. Florentino Vargas Barragán  | Presente   |
| Regidora De Obras     | C. Alenis González Villanueva  | Presente   |
| Regidora De Educación | C. Alejandra Aurora Cruz Cruz  | Presente   |

**Dos. - Declaratoria del quórum.** Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal Constitucional que "existe Quórum", como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

**Tres. - Instalación legal de la sesión.** Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiséis del mes de noviembre del dos mil veinticinco, el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en mi calidad de Secretaria Municipal y en términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, doy fe.-----

**Cuatro.- Lectura y aprobación del orden del día.** Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo para su aprobación o en su caso su modificación; en consecuencia no habiendo otro asunto que agregar, se somete a votación, teniendo un total de cinco votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, aprobando el orden del día por unanimidad.-----

**Cinco.- Lectura del acta de sesión de cabildo anterior, e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión mencionada.** Acto seguido en mi carácter de Secretaria Municipal, procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido del acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de cuatro votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y una abstención, resulta aprobada por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad.-----

**Seis.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación y autorización de la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, Oaxaca.** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad a lo establecido en los artículos 43 Apartado A y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Ayuntamiento tiene la obligación de formular, analizar y aprobar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales de manera anual, para presentarla ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre, -----



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

misma que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que el Proyecto Ley de Ingresos Municipal que se someterá a análisis. Acto seguido se procede a presentar y dar lectura de cada una de las partes del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal de este Honorable Ayuntamiento al Cabildo presente, a fin de que se analice, se discuta, modifique y en su caso, se apruebe y autorice; por lo que en uso de la palabra el C. Leonardo Villanueva Sánchez, Presidente Municipal, manifiesta que: "La iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis para el Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, queda integrada por los conceptos y montos que se detallan a continuación:

| Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca          | Ingreso Estimado (En Pesos) |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026</b>        |                             |
| <b>IMPUESTOS</b>                                                                      | <b>65,009.22</b>            |
| Impuestos sobre los ingresos                                                          | 500.00                      |
| Diversiones y Espectáculos Públicos                                                   | 500.00                      |
| Impuestos sobre el Patrimonio                                                         | 63,809.22                   |
| Predial                                                                               | 63,809.22                   |
| Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones                         | 700.00                      |
| Traslación de Dominio                                                                 | 700.00                      |
| <b>DERECHOS</b>                                                                       | <b>272,935.00</b>           |
| Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público | 31,400.00                   |
| Mercados                                                                              | 27,400.00                   |
| Panteones                                                                             | 6,700.00                    |
| Rastro                                                                                | 4,000.00                    |
| Derechos por Prestación de Servicios                                                  | 241,535.00                  |
| Alumbrado Público                                                                     | 500.00                      |
| Aseo Público                                                                          | 500.00                      |
| Certificaciones, Constancias y Legalizaciones                                         | 7,000.00                    |



vargas



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
San Marcos Arteaga,  
Distrito de Huajuapán de León,  
Oaxaca.  
19/10/2025-31/12/2027

| Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, del Estado de Oaxaca | Ingreso Estimado (En Pesos) |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026      |                             |
| Fondo de Fomento Municipal                                                   | 1,056,326.27                |
| Fondo Municipal de Compensaciones                                            | 45,447.76                   |
| Fondo Municipal Sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel                    | 37,889.60                   |
| Participaciones por Impuestos Especiales                                     | 30,939.52                   |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación                                         | 124,339.02                  |
| Impuesto Sobre Automóviles Nuevos                                            | 14,716.60                   |
| Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos                     | 5,600.81                    |
| Impuesto Sobre la Renta del Art. 126                                         | 1,853.11                    |
| Aportaciones                                                                 | 5,343,953.08                |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal               | 3,793,624.00                |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios              | 1,550,329.08                |
| Convenios                                                                    | 2.00                        |
| Programas Federales                                                          | 1.00                        |
| Programas Estatales                                                          | 1.00                        |
| Total                                                                        | \$ 9,262,630.11             |



REGISTRADO  
Vargas  
Municipio de San Marcos Arteaga,  
Distrito de Huajuapán de León,  
Oaxaca.  
19/10/2025-31/12/2027

Después del análisis y discusión de cada una de las partes del Proyecto de Iniciativa Ley de Ingresos Municipales, se somete a votación por los Concejales presentes para su aprobación, teniendo un total de cuatro votos realizados a favor, una abstención y cero votos en contra, resultando aprobada por mayoría calificada; como se detalla a continuación:-----

| Cargo en el Municipio | Nombre                         | Voto       |
|-----------------------|--------------------------------|------------|
| Presidente Municipal  | C. Leonardo Villanueva Sánchez | A favor    |
| Síndica Municipal     | C. Maribel Aquino Ruíz         | Abstención |
| Regidor De Hacienda   | C. Florentino Vargas Barragán  | A favor    |

REGISTRADO  
144



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

|                       |                               |         |
|-----------------------|-------------------------------|---------|
| Regidora De Obras     | C. Alenis González Villanueva | A favor |
| Regidora De Educación | C. Alejandra Aurora Cruz Cruz | A favor |

Continuando en uso de la palabra el Presidente Municipal en funciones, manifiesta que se tomaron los siguientes acuerdos:-----

PRIMERO.- El Cabildo Municipal aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.-----

SEGUNDO. - Se autoriza remitir al Honorable Congreso del Estado la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, para su aprobación definitiva, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Siete. - Asuntos generales. En este punto no se solicitó el uso de la palabra para tratar algún asunto, por lo cual, no habiendo más que tratar se pasa al siguiente punto. -----

Ocho. - Clausura de la sesión. Una vez desahogados todos los puntos que integra el presente legajo, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, el Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo; firmando de conformidad en todas sus fojas, al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron. -----

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo 2025-2027

C. Leonardo Villanueva Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional

C. Maribel Aquino Ruíz  
Síndica Municipal

C. Florentino Vargas Barragán  
Regidor de Hacienda

C. Alenis González Villanueva  
Regidora de Obras

C. Alejandra Aurora Cruz Cruz  
Regidora de Educación

Lic. Paulina Elizabeth Vargas Barragán  
Secretaria Municipal  
"Doy fe"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo para dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, del Municipio de San Marcos Arteaga, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, celebrada a las doce horas del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.